



Municipalidad  
de San Isidro

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2004-ALC/MSI**

San Isidro, 10 FEB. 2004

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:**

**VISTO:** El Acta N° 002-2004-CEPA/MSI de fecha 29 de Enero del 2004 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, el Señor PEDRO BELLATIN GALDOS ha solicitado un préstamo administrativo por la suma de S/. 16,000.00, monto que no se encuentra cubierto por su compensación por tiempo de servicios;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Acta N° 002-2004-CEPA recomienda la aprobación de la solicitud de don PEDRO BELLATIN GALDOS, por tratarse de condiciones excepcionales;

Que, es conveniente garantizar el pago del préstamo administrativo, para lo cual el Comité estima que es suficiente que el solicitante entregue una Letra de Cambio a favor de la Municipalidad de San Isidro por el monto total de la deuda y con vencimiento al mes de Enero del 2005;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto del préstamo solicitado;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI de fecha 15SET2003; y,

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 16,000.00 (Dieciseis mil y 00/100 Nuevos Soles) a don **PEDRO BELLATIN GALDOS**, que será descontado conforme al siguiente cronograma:

11 cuotas mensuales de S/. 1,333.33 a partir del mes de Febrero del 2004 y 01 cuota de S/. 1,334.00 en el mes de Enero de 2005.





## Municipalidad de San Isidro

-2-

**Artículo Segundo.- OTORGAR** a don PEDRO BELLATIN GALDOS un plazo de 60 días a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución para que presente los documentos que sustentan la necesidad y la urgencia.

**Artículo Tercero.- ACEPTAR** la letra de cambio otorgada por don PEDRO BELLATIN GALDOS por el íntegro del Préstamo Administrativo (S/. 16,000.00) con vencimiento al 31.01.2005.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución, custodiando la letra de cambio que se menciona en el artículo tercero de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

